

Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica.

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 684 PUNTA ARENAS, 01 de Octubre de 2021

### VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2. El D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
- 5. Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6. Las facultades delegadas por la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de que estoy investida:
- 7. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. Nº 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) Nº 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
- 8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 9. El CCA DEPTO C-9 (P) N° 6748/1233, de 30.09.2021, del General de Brigada Comandante del Comando Conjunto Austral, que solicita autorización para hacer uso de la vía pública durante muestra estática sector Goleta Ancud; y
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

#### CONSIDERANDO:

a) La presentación del General de Brigada Sergio Estévez Valencia Comandante del Comando Conjunto Austral, ingresado a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 30.09.2021, solicitando autorización para el uso del sector "Monumento Goleta Ancud" y estacionamientos norte y sur de la Costanera para instalar stand y vehículos de diferentes organizaciones tales como:

Cruz Roja, CONAF, SAMU, ONEMI, II. Municipalidad de Punta Arenas, Servicio Médico Legal, INACH, Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, Punta Arena.

### RESUELVO:

- 1. AUTORIZAR la ocupación en el sector del "Monumento Goleta Ancud" en Avenida Costanera del Estrecho, de esta ciudad, el día 15 de octubre de 2021, entre las 08:00 y las 19:00 horas, con el fin de realizar una muestra estática y demostración, descrita en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2. LOS ORGANIZADORES deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
- 3. EL USO de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
- 4. COMUNIQUESE a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y fines pertinentes.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y



01/10/2021

## Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a> Código Verificación: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>

MBR/eps ID DOC: 19209742

- Distribución:

  1. General de Brigada Comandante del Comando Conjunto Austral
  2. Carabineros de Chile
  3. SEREMI TRANSPORTES
  4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
  5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
  6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS